



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y CARGA PESADA "TRANSESMOVIC S.A."

RUC. 2390013070001

RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.12.004433

Monterrey, 14 de Diciembre del 2017

Señor:

Cesar Salabarría.

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSESMOVIC S.A.**

De mi consideración:

Yo, **Salavarría Muñoz Pablo Eusebio**, con Cedula de ciudadanía N° **1710312131**, en calidad de accionista de la compañía de Transporte de carga pesada **TRANSESMOVIC S.A.**, cedo y transfiero 10 acciones al Sr. **Mendieta Davila Vicente Martin**, con cedula de ciudadanía N° **0801575606**.

Particular que se pone en conocimiento al Sr. **Cesar Alfredo Salabarría Muñoz**, Gerente General de la compañía de **TRANSESMOVIC S.A.**, para que el señor sea incluido en el libro de acciones y que se realice el trámite correspondiente de la transferencia de Acciones.

Atentamente,

Salavarría Muñoz Pablo
C.I. 1710312131
CEDENTE

Mendieta Davila Vicente
C.I. 0801575606
CESIONARIO

Gordon Cardenas Cristian
C.I. 1716448624
APODERADO



Factura: 002-002-000033348



20172301004000781

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20172301004000781



NOTARIO OTORGANTE:	DR. OSWALDO INFANTE NOTARÍA) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2017, (15:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MENDETA DAVILA VICENTE MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	080157908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAN GORDON
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718448824

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO
 RAZÓN MARGINAL N° 20172301004000781

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20182301004000781

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MENDETA DAVILA VICENTE MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	080157908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2017



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

EXTRACTO

CUARTA COPIA

PODER GENERAL

**OTORGA: MENDIETA DAVILA VICENTE MARTIN Y
GORDON CARDENAS JENNY MARCELA
A FAVOR DE: GORDON CARDENAS CRISTIAN MARCELO Y
GORDON CARDENAS CESAR PATRICIO
CUANTIA: INDETERMINADA**

25 - AGOSTO - 2016

Santo Domingo a 23 de junio de 2017

**Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO**



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA



20162301004P03097
FACTURA 002-002-000023194

PODER GENERAL

OTORGAN: MENDIETA DAVILA VICENTE MARTIN y
GORDON CARDENAS JENNY MARCELA
A FAVOR DE: GORDON CARDENAS CRISTIAN
MARCELO y GORDON CARDENAS CESAR PATRICIO
CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

De 1^{ra} copia 05-09-2016
KM

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS**; ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, comparecen los señores cónyuges **VICENTE MARTIN MENDIETA DAVILA** y **JENNY MARCELA GORDON CARDENAS**, de estado civil casados entre sí, de treinta y seis años de edad y treinta y tres años de edad, de ocupación chofer profesional y comerciante, respectivamente, por sus propios y personales derechos, en calidad de mandantes.- Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en La Concordia y de paso por esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad con las cuales y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de los datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí, el Notario, y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente PODER GENERAL los señores cónyuges **VICENTE MARTIN MENDIETA DAVILA** y **JENNY MARCELA GORDON CARDENAS**, con Cédula de ciudadanía números 080157560-6 y 171661221-1 respectivamente, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante, para efectos del presente contrato se les denominara Los



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



MANDANTES.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.**-Los Mandantes instituyen por el presente instrumento público amplio y suficiente cual en derecho se requiere en calidad de **Mandatarios** a **CRISTIAN MARCELO GORDON CARDENAS** con número de cédula 171644862-4, y **CESAR PATRICIO GORDON CARDENAS**, con número de cédula 171657481-7, residentes en La Concordia y de paso por esta ciudad de Santo Domingo, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se los denominara "**Los Mandatarios**".- Los Mandatarios tendrán poder y actuaran a nombre y representación de los mandantes en todos los actos que se detallan, en forma conjunta o individual: a) Para que vendan a favor de cualquier persona natural o jurídica, busque comprador o compradores, y puedan disponer de nuestra parte porcentual incluso en **su beneficio personal** y/o propio a través de ventas, compraventa de derechos y acciones, donaciones, adjudicaciones o cualquier otra forma de transferencia de dominio, por ser nuestra voluntad expresa, pacte el precio, done, permute, hipoteque y/o prenda en seguridad de cualquier contrato u obligación y los de en arrendamiento anticresis o comodato suscriba la respectiva escritura pública de compraventa y/o compraventa de derechos y acciones, en la que se señalarán todas las especificaciones del inmueble y más estipulaciones necesarias para la validez del contrato; y,

autoricen la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; **b)** Para que administren en forma amplia y general los bienes muebles e inmuebles de propiedad de los mandantes; **c)** Para que a nombre de los mandantes firmen escrituras públicas de transferencia de dominio, aclaratorias, resciliaciones y cualquier escritura relacionada a la venta de los inmuebles de propiedad de los mandantes; **d)** Para que concurren ante quien la Agencia Municipal de Transporte Terrestre, tránsito y seguridad vial, Comisión de Tránsito del Ecuador, para que pueda matricular los vehículos que se encuentren a nombre de los mandantes; **e)** Para que a nuestro nombre y representación concorra ante el Servicio de Renta Internas; y pueda firmar, tramitar cuanto documento sea necesario, para que legalice las matrículas de los vehículos que se encuentre a nombre de los mandantes; **f)** Para que a nuestro nombre y representación concurren ante el Servicio de Renta Internas; y pueda firmar, tramitar cuanto documento sea necesario, para que actualice, firme formularios, cierre, inicie correspondiente a mi actividad comercial; y de ser necesario reactive otra actividad comercial; **g)** Para que a nuestro nombre y representación concurren ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo de los Tsáchilas; o cualquier municipalidad del país; y pueda firmar, tramitar cuanto documento sea necesario a fin de cerrar, la patente municipal por la



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



actividad comercial que esté a nombre de los mandantes; **h)** Para que pueda concurrir ante la Unidad de Garantía Penales, Transito y pueda firmar, tramitar, cuanto documento sea necesario a fin de precautelar mis intereses, retirar, los vehículos que estecen a nombre de los mandantes; **i)** Para que puedan concurrir ante la Policía Nacional, y pueda retirar, tramitar, firmar, cuantos documentos sea necesario por los vehículos que se encuentra a nombre de los mandantes; **j)** Para que puedan concurrir ante cualquier Institución sea esta Públicas, Privadas, Bancos e Instituciones Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, y pueda firmar actas mutuo acuerdo, pacto, transigir por préstamos, retiros, depósitos, deudas pendiente de pago, que se encuentre a nombre de los mandantes, realicen tramites referentes a las tarjetas de créditos y/o débito donde los titulares sean los mandantes; **k)** Para que concurren en representación de los mandantes a juntas o audiencias de conciliación y otras diligencias en representación de los mandantes, en el Consejo de la Judicatura, Fiscalías o Juzgados del País para que firme a nombre de los mandantes cualquier documento público o privado que fuere necesario; **l)** Para que gire, acepte y proteste cheques, Letras de Cambio, Libranzas u otros medios de pago; **m)** Para que reciba dinero, especies o valores que a cualquier título corresponda a los mandantes confiriendo recibos y otorgando

cancelaciones; **n)** Para que concurra ante la empresa eléctrica, CNEL, CNT, DIRECTV, operadoras móviles, ALMACENES COMANDATO etc. y firme a nombre de los mandantes cualquier documento público o privado que fuere necesario; **o)** Para que a nombre de los mandantes realicen el trámite correspondiente ante la Autoridad competente tendiente a conseguir el levantamiento de patrimonio familiar de algún bien inmueble que adquiera; **p)** Quedan facultados para realizar cualquier trámite en dependencias públicas y privadas, especialmente Municipio, Notarías, pueda realizar declaraciones juramentadas, tramitar el divorcio por mutuo consentimiento, en beneficio de los mandantes, Registro de la Propiedad, con el objeto de que se dé fiel cumplimiento al presente mandato.-

TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Los mandantes confiere expresamente a sus mandatarios las atribuciones constantes en el Art. 43 del Código General de Procesos.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".-

HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está firmada por el abogado **Milton Ludeña** con matrícula profesionales número 23-2008-51 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA 025142

Número único de identificación: 0801575606

Nombres del ciudadano: MENDIETA DAVILA VICENTE MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

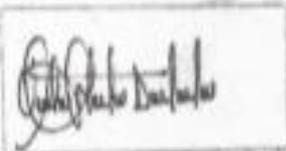
Cónyuge: GORDON CARDENAS JENNY MARCELA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: MENDIETA ZAMBRANO VICENTE ERNESTO

Nombres de la madre: DAVILA ZAMBRANO MERCY MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2018

Entor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

[Handwritten Signature]
 Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Documento firmado por: JORGE TROYA FUENTES
 Cargo: Director General del Registro Civil
 Fecha: 2018-08-25 10:00:00 ECT
 Razón: Firma Electrónica
 Lugar: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaHuv/>



7558114





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801575608
Nombre: MENDIETA DAVILA VICENTE MARTIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de incongruencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de censado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2015

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHLAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultasWeb>



2558114





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA 025143



Número único de identificación: 1716612211

Nombres del ciudadano: GORDON CARDENAS JENNY MARCELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDIETA DAVILA VICENTE MARTIN

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: GORDON TEJADA ARQUIMIDES MARCELO

Nombres de la madre: CARDENAS NARVAEZ MARIA CLEMENCIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INEANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-IT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by Ing. JORGE TROYA FUENTES
Date: 2018.08.25 12:28:52
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaRuc/>



2558093



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716812211
Nombre: GORDON CARDENAS JENNY MARCELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONACES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de obligado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-INT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/nui/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL

024

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

024 - 0003 0801575006

VENECIA DE BONDOLLO CIVIL

MENDETA DAVILA VICENTE MARTIN

ETO DNO TRACHELAS DELEGACION DE

PROVINCIA LA CONCORDIA

LA CONCORDIA LA CONCORDIA

CANTON SANTO DOMINGO

SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171961221-4 817-6241

ORDON CARDINALS JENNY MARCELA

ETO DNO TRACHELAS LA CONCORDIA

LA CONCORDIA LA CONCORDIA

DELEGADO UNO 6

DELEGACION PROVINCIAL DE ETO DOMINGO DEL

4380327 17040813 110610

4346327

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en cuatro fojas

Santo Domingo, a **25 AGO 2016**

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Razón.- Se adjunta copia certificada de los certificados de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 25 de agosto de 2016

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

025145

observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en ella y firman, conjuntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



VICENTE MARTIN MENDIETA DAVILA
C.C. 080157560-0

JENNY MARCELA GORDON CARDENAS
C.C. 171661221-1

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Las fotocopias que anteceden en ocho fojas útiles están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, confiero **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública **20162301004P03097** año **2016**, que contiene el **PODER GENERAL** que otorga **MENDIETA DAVILA VICENTE MARTIN Y GORDON CARDENAS JENNY MARCELA** a favor de **GORDON CARDENAS CRISTIAN MARCELO Y GORDON CARDENAS CESAR PATRICIO**; el cual, hasta la presente fecha consta que **NO HA SIDO REVOCADO**. Doy fe.- **SANTO DOMINGO VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISiete.**

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



SOCIO CEDENTE



SOCIO CESIONARIO



APODERADO

